
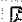
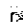
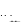



REMISION DE INVITACION 131 DE 2022 PARA PRESENTAR OFERTA

 De <contratacion@ibal.gov.co>
Destinatario <quinsa01@hotmail.com>
Cc Almacenibal <almacenibal@hotmail.com>, Gilberto Lozano <gilberto.lozano@ibal.gov.co>
Fecha 2022-06-22 17:03

 INVITACION 131 DE 2022.pdf (~736 KB)  MANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf (~300 KB)  REEVALUACION PROVEEDORES.pdf (~167 KB)  REQUERIMIENTOS SST.pdf (~139 KB)

Cordial Saludo,

Por medio del presente se remite Invitación No. 131 DEL 22 DE JUNIO DE 2022, con el fin que sea prestada oferta dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email para adelantar el proceso de selección de contratista cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MACKEPLOC II PARA EL PROCESO DE COAGULACION EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DEL BARRIO EL TRIUNFO CON CARGO AL CONVENIO 2181 DEL DEL 20 DE JUNIO DE 2019 " .

La propuesta deberá entregársele a mas tardar el 29 DE JUNIO DE 2022 en la forma y el horario indicado en el contenido de la invitación adjunta. (ESTO TENIENDO EN CUENTA QUE EL 24 DE JUNIO DE 2022 NO SE LABORA EN LA EMPRESA.

Cualquier observación será atendida por este medio, hasta un día antes del vencimiento del plazo para recibir propuesta.

Cualquier modificación a la invitación y demás será comunicada por este medio.

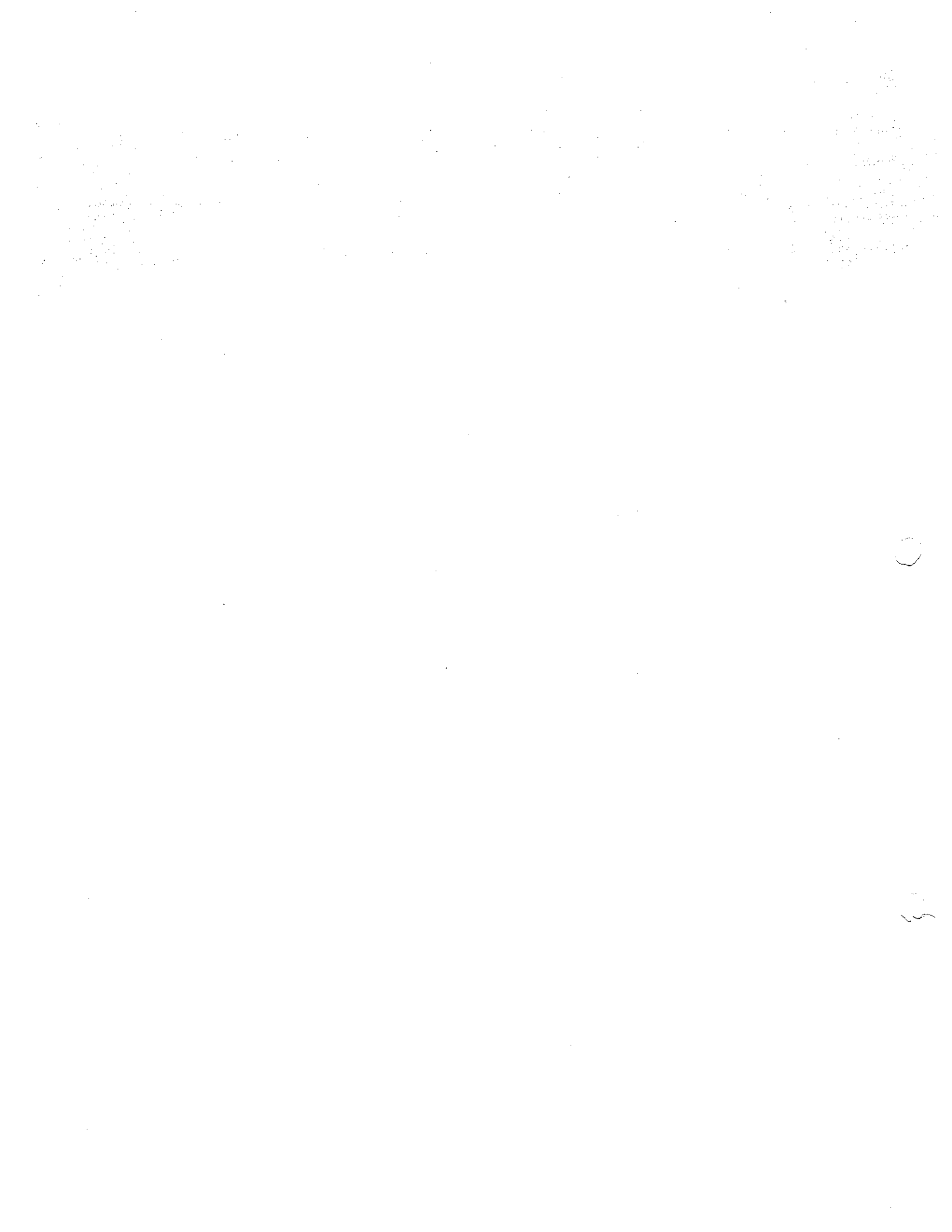
Anexo invitación y soportes.

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.



Re: Fwd: REMISION DE INVITACION 131 DE 2022 PARA PRESENTAR OFERTA

De <contactenos@quinsa.com.co>
Destinatario <contratacion@ibal.gov.co>
Fecha 2022-07-05 15:12

Cordial Saludo,

Confirmando recibido, hoy 5 de julio de 2022,
favor indicarnos fecha de cierre, puesto
que el correo indica que debe ser entregada
el 29 de Junio.

Muchas gracias.

Att,

Delma Patricia Melgar Aldana
Asistente Mercadeo y Comercial QUINSA
Cel: 3168472781

El 2022-07-05 11:57, contratacion@ibal.gov.co escribió:

----- Mensaje Original -----
Asunto: Fwd: REMISION DE INVITACION 131 DE 2022 PARA PRESENTAR OFERTA
Fecha: 2022-07-05 11:11
De: gilberto.lozano@ibal.gov.co
Destinatario: contratacion@ibal.gov.co

----- Mensaje Original -----
Asunto: REMISION DE INVITACION 131 DE 2022 PARA PRESENTAR OFERTA
Fecha: 2022-06-22 17:03
De: contratacion@ibal.gov.co
Destinatario: quinsa@ibxmail.com
Cc: Almacenibal <almacenibal@hotmail.com>, Gilberto Lozano
<gilberto.lozano@ibal.gov.co>

Cordial Saludo,

Por medio del presente se remite Invitación No. 131 DEL 22 DE JUNIO DE 2022, con el fin que sea prestada oferta dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email para adelantar el proceso de selección de contratista cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MACKEFLOC II PARA EL PROCESO DE COAGULACION EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DEL BARRIO EL TRIUNFO CON CARGO AL CONVENIO 2181 DEL DEL 26 DE JUNIO DE 2019 " .

la propuesta deberá entregarla a mas tardar el 29 DE JUNIO DE 2022 en la forma y el horario indicado en el contenido de la invitación adjunta. (ESTO TENIENDO EN CUENTA QUE EL 24 DE JUNIO DE 2022NO SE LABORA EN LA EMPRESA.

Cualquier observación será atendida por este medio, hasta un día antes del vencimiento del plazo para recibir propuesta.

Cualquier modificación a la invitación y demás será comunicada por este medio.

Anexo invitación y soportes.

--

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

Re: Fwd: REMISION DE INVITACION 131 DE 2022 PARA PRESENTAR OFERTA

De <contratacion@ibal.gov.co>
Destinatario <contactenos@quinsa.com.co>
Fecha 2022-07-06 10:31

Cordial saludo, teniendo en cuenta la manifestación del recibido hasta el 5 de julio de 2022, la entrega conforme al manual de contratación se realiza dentro de los tres días hábiles siguientes, por tanto deberán entregar a más tardar el 08 de julio de 2022, en las condiciones establecidas en la propuesta.

ATT.

SECRETARIA GENERAL
IBAL SA ESP OFICIAL

El 2022-07-05 15:12, contactenos@quinsa.com.co escribió:

Cordial Saludo,

Confirmando recibido, hoy 5 de julio de 2022,
Favor indicarnos fecha de cierre, puesto
que el correo indica que debe ser entregada
el 29 de Junio.

Muchas gracias.

Att,

Delma Patricia Melgar Aldana
Asistente Mercadeo y Comercial QUINSA
Cel: 3168472781

El 2022-07-05 11:57, contratacion@ibal.gov.co escribió:

----- Mensaje Original -----

Asunto: Fwd: REMISION DE INVITACION 131 DE 2022 PARA PRESENTAR OFERTA
Fecha: 2022-07-05 11:11
De: gilberto.lozano@ibal.gov.co
Destinatario: contratacion@ibal.gov.co

----- Mensaje Original -----

Asunto: REMISION DE INVITACION 131 DE 2022 PARA PRESENTAR OFERTA
Fecha: 2022-06-22 17:03
De: contratacion@ibal.gov.co
Destinatario: quinsa@ib@hotmail.com
Cc: Almacenibal <almacenibal@botoeill.com>, Gilberto Lozano
<gilberto.lozano@ibal.gov.co>

Cordial Saludo,

Por medio del presente se remite Invitación No. 131 DEL 22 DE JUNIO DE 2022, con el fin que sea prestada oferta dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email para adelantar el proceso de selección de contratista cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MACKETOC II PARA EL PROCESO DE COAGULACION EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DEL BARRIO EL TRIUNFO CON CARGO AL CONVENIO 2181 DEL DEL 20 DE JUNIO DE 2019 " .

La propuesta deberá entregarla a más tardar el 29 DE JUNIO DE 2022 en la forma y el horario indicado en el contenido de la invitación adjunta. (ESTO TENIENDO EN CUENTA QUE EL 24 DE JUNIO DE 2022NO SE LABORA EN LA EMPRESA.


Cualquier observación será atendida por este medio, hasta un día antes del vencimiento del plazo para recibir propuesta.

Cualquier modificación a la invitación y demás será comunicada por este medio.

Anexo invitación y soportes.

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

	INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-039
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 11

Ibagué, 12 2 JUN 2022

N° 131/2022

Señores

QUÍMICA INTEGRADA SA

Dirección: Cale 8 No. 10-69 barrio altico Neiva

Teléfono: 8389327

e-mail: quinsa01@hotmail.com

Neiva

Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MACKNEFLOC II PARA EL PROCESO DE COAGULACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DEL BARRIO EL TRIUNFO CON CARGO AL CONVENIO 2181 DEL 20 DE JUNIO DEL 2019**, con un valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$9.928.941,12) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%** Respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220629 del 7 de junio de 2022, y un plazo de ejecución de Quince (15) días.

La propuesta puede ser entregada en **físico** en **original** y en sobre sellado rotulado con el número de la invitación, objeto y nombre de proponente en la carrera 3 No. 1-04 barrio la Pola, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, (viernes de 8:00 a 12:00 m o de 2:00 a 4:00 pm) en la oficina de secretaria general, **o en correo electrónico** contratacion@ibal.gov.co, en un archivo PDF.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

Características técnicas o alcance del objeto:	<p>El MACKENFLOC II, es un producto exclusivo, construido por sales de hierro y aluminio, con formulación realizada por el Departamento de Investigación y Desarrollo de la Empresa QUINSA S.A. para ser utilizado como coagulante en el tratamiento de aguas para consumo humano, en condiciones de agua complejas de color orgánico, turbiedad y alcalinidad. Este producto se encuentra dentro de la clasificación de "coagulantes inteligentes" cumpliendo con la NTC 4760 segunda actualización, y se encuentra registrado en la superintendencia de Industria y Comercio (certificado 374767)</p> <p><u>Se requiere 3.888 kg en presentación a granel carrotanque 10 Ton.</u></p>
---	---



**OBLIGACIONES
ESPECÍFICAS
DEL
CONTRATISTA.**

OBLIGACIONES GENERALES

1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas: NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 e ISO 45001:2018.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo con la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
12. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

	<ol style="list-style-type: none"> 1) Garantizar la calidad del suministro a través del presente contrato, en las cantidades y calidades solicitadas en las características técnicas. 2) Proveer a su costo el transporte necesario para el cumplimiento del objeto del contrato, los cuales solo serán suministrados en lugar y día establecido por el supervisor del contrato. 3) Dar estricto cumplimiento a la NTC 4760 4) Instalar, desinstalar y retirar todos los elementos suministrados o requeridos para la entrega del producto a suministrar, a la finalización del contrato. (si es necesario). Los daños que se generen por instalación y desinstalación de elementos serán responsabilidad del contratista. 5) El contratista se compromete a capacitar a todo el personal que la empresa requiera y designe en el manejo de la sustancia. 6) Todos los vehículos que transportes sustancias peligrosas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 donde se exige portar en el vehículo transportados los rombos de naciones unidas, 2.3 gas tóxico como riesgo y el EL NUMERO un 101. 7) Cumplir con el contenido de la NTC 1692 de acuerdo con el Decreto 1609 de 2022 transporte de mercancías peligrosas etiquetado y rotulado (aplicación SGA o GHAS y rombos distintivos por ser sustancia química peligrosa. 8) Dar estricto cumplimiento a la aplicación del SGA o GDS EN CUANTO A PELIGROS FÍSICOS, PELIGROS PARA LA SALUD, PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE mediante certificación escrita. 9) Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 10) Contar con todos los requisitos de seguridad industrial tanto del vehículo, el conductor y del personal que maneja la sustancia química. 11) El contratista deberá suministrar el producto descrito en la propuesta y en la presentación del insumo ofertado. 12) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
<p>DOCUMEN- TOS A APORTAR EN LA OFERTA.</p>	<p>1.-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportar carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, en el anexo que se adjunte en la invitación a ofertar y/o pliego de condiciones.</p> <p><u>ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.</u></p> <p>2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta.</p>

[Handwritten signature]

- a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.
- b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato; de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

3. APODERADO: En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe manifestar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

5. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de

presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

NOTA 1: En caso de que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

6. RUT: Se debe allegar una copia del registro Único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario). En caso de consorcio y/o unión temporal el de cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta exigencia.

7.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

8. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

9. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

10. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

En todo caso, de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentre reportado en el registro nacional de medidas correctivas e imprimirá la constancia de verificación efectuada.

En caso de que el oferente este reportado en el registro nacional de medidas correctivas como infractor dará lugar el rechazo de la oferta, si la misma genera inhabilidad para contratar con el estado.



SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

11.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incursado dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

12 CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:
Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

1 PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, conforme al anexo (s) establecido en la invitación

Es factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación al ítem, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.

Nota 2: SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO GENERA CAUSAL DE RECHAZO

2. PROPUESTA TÉCNICA

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE.

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

- a) Presentar **certificación** suscrita por la misma empresa, donde manifieste que el producto no tiene homólogos en el mercado.
- b) Certificado de la superintendencia de industria y comercio de signo distintivo del producto "**MACKENFLOC II**".
- c) Todos los vehículos que transporten sustancias peligrosas, deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002. **Certificar por escrito.**
- d) Con relación a estas especificaciones, el oferente deberá **presentar la ficha técnica** del mackenfloc II
- e) El oferente deberá **presentar la HOJA DE SEGURIDAD** del mackenfloc II
- f) El oferente deberá **presentar la HOJA DE EMERGENCIA** del mackenfloc II
- g) El contratista deberá **entregar la matriz de riesgo ambiental**, para el desarrollo de la ejecución del contrato.
- h) **Certificar por escrito** que se cuenta con todos los requisitos de seguridad industrial tanto del vehículo como del personal que maneja la sustancia química
- i) **certificar por escrito** que cuenta con el stock suficiente de esta sustancia química ofertada para cumplir con los términos de entrega establecidos dentro del contrato
- j) **Certificar por escrito** que el tiempo de respuesta para el despacho de los pedidos realizados por el supervisor, será de mínimo un (01) día (Contando el día de despacho), para que el suministro se esté descargando en la planta.

El no cumplimiento de las exigencias y de la forma como se exigen para su presentación cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado.
PASA – NO PASA.



Experiencia General: Deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de máximo tres (3) contratos o certificaciones cuyo objeto sea se suministró de sustancias químicas, con entidades públicas y/o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso.

Nota 1. Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación final si se trata de experiencia en el sector público o certificación de la entidad pública con los datos específicos. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía y de la factura de venta.

Nota 2: Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFC/SMMLV$$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

$$VE= VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00

Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00

**FORMA
DE PAGO.**

Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales o acta final de entrega y recibo a satisfacción, conforme al suministro entregado por el contratista, previa presentación de la factura, e ingreso de almacén (orden de entrada), en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no está acompañada de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. En todo caso los pagos estarán condicionados al respectivo cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL para el momento de prestación de las facturas.



PARÁGRAFO TERCERO: El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en <https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf>

PARÁGRAFO CUARTO: Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

PARÁGRAFO QUINTO: El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley



	<p>conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro-deporte establecida en el Acuerdo municipal 015 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021</p>
<p>REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>GARANTÍAS A CONSTITUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor de este y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. • Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado. • Responsabilidad Civil Extracontractual: por el treinta (30%) del valor contratado y una vigencia igual al termino del mismo y un (1) año más. <p>ESTAMPILLAS. El 1.5% en estampillas pro-cultura y el 2% en estampillas pro-ancianos, sobre el valor total del contrato antes de IVA del 19%.</p> <p>CAPACITACIONES</p> <p>a.- Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue</p> <p>b.- Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue</p> <p><u>Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles, después de suscrito el contrato.</u></p>


 	INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-039
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 11 de 11

Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso como forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual se registrará toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y cláusulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página www.ibal.gov.co / contratación / normatividad.

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente general
 IBAL SA SP OFICIAL

V°B° Olga Lucia Liévano Rodríguez – secretaria General 11/08/2022.
 Elabora: Alexandra Bustamante Uruña- profesional jurídico *AL*

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	Descripción	Ubicación
001	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
002	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
003	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

